



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

# Resolución Directoral Regional

## Nº 001046 -2014- DRELP

Santa María, 23 JUN 2014

Visto, el Oficio Nº 109-GRL/DRELP/DGP/2014 y el Informe Nº 028-2014-GRL-DRELP/DGP/CTA, y demás documentos que anteceden,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso f) del artículo 2º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que es función del estado orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de la Institución Educativa, y, en el literal g) del artículo 8 de la referida Ley se señala que, la educación peruana se sustenta en el principio de la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, es un organismo descentralizado y especializado dependiente del Gobierno Regional de Lima con autonomía en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú; tiene por finalidad definir, dirigir y articular el proceso educativo, en concordancia con la política general del estado;

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y su modificatoria Decreto Supremo Nº 001-2008-ED, es función de la Educación Comunitaria y Ambiental normar y coordinar la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la conservación, el aprovechamiento de los ecosistemas y la gestión de riesgos y prevención de desastres en el sistema educativo;

Que, mediante Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que regula los objetivos, composición y funcionamiento del SINAGERD, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos y atender situaciones de peligro mediante lineamientos de gestión;

Que, el artículo 38º del Decreto Supremo Nº 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, establece que "La educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes";

Que, la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, sostiene que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, con R.V.M. Nº 0622-2013-ED "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", se establece las acciones educativas para la gestión ambiental;





Que mediante Informe N° 028-2014- GRL-DRELP/DGP/CTA, la Especialista de Ciencia, Tecnología y Ambiente de la Dirección de Gestión Pedagógica, informa la importancia de expedir la Resolución Directoral Regional que reconoce la constitución del Comité Ambiental de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, así como de sus Comisiones de Salud, Ecoeficiencia y Gestión del Riesgo para el Año 2014, el mismo que está integrado por trabajadores de la Sede Institucional;

Que, resulta necesario aprobar la Resolución Directoral Regional que establece reconocer la constitución del Comité Ambiental de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, así como de sus Comisiones de Salud, Ecoeficiencia y Gestión del Riesgo para el Año 2014, el cual ha sido dispuesto mediante Oficio N° 2024/GRL/DRELP/DIR/2014;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.S.N° 006-2006-ED (Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación), Proyecto Educativo Nacional al 2021; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y su modificatoria, D.S.N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y de las Unidades de Gestión Educativa Local",

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR y RECONOCER** el Comité Ambiental de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, así como de sus Comisiones de Salud, Ecoeficiencia y Gestión del Riesgo para el Año 2014, el mismo que está conformado por los siguientes miembros:

**COMITÉ AMBIENTAL:**

- Presidente** : **Lic. Edwin Hansel Tiravanti Zuloeta**  
Director Regional de Educación Lima Provincias
- Secretaria** : **Prof. Margarita Ana Vicente Cárdenas**  
Especialista de Educación – Ciencia, Tecnología y Ambiente
- Secretario Adjunto** : **Lic. Benjamín Felix ROMERO AGUILAR**  
Coordinador Regional PREVAED

**COMISIONES:**

<b>1. Comisión de Ecoeficiencia:</b>	
Presidente	<b>Lic. Rolly Williams Barrenechea Abarca</b> Director de Gestión Institucional
Miembros	<b>Ing. José Luis Zumarán Iribarren</b> Especialista del Área de Infraestructura
	<b>Lic. Gina Soraya Patroni Ygrede</b> Jefe de Abastecimiento
	<b>Sr. Gustavo Augusto Chilet Andaviza</b> Técnico Administrativo II
	<b>Sra. Fanny Lucero La Rosa Zevallos</b> Secretaria de la Dirección de Gestión Pedagógica
	<b>Lic. Miguel Ángel Minaya Salazar</b> Especialista de Educación Física
	<b>Abog. José Antonio García Carranza</b> Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
	<b>Ing. Rommel Henry Bautista Anticona</b> Analista de Sistemas
	<b>Sr. Bonifacio Domingo Silverio Gonzales</b> Personal de Servicio
<b>2. Comisión de Salud</b>	
Presidente	<b>Econ. Lino Antonio Vigil Delgado</b> Director de Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento
Coordinador	<b>Dra. Patricia Maribel Aduato Condori</b> Médico



Miembros	<b>Lic. Silvia Karina Rodríguez López de Maturana</b> Asistente Social	
	<b>Sra. Yeni Espinoza Saire</b> Técnico Administrativo	
	<b>Sra. Evelina Noemí Pérez Carhuallanqui</b> Secretaria de la Dirección de Gestión Institucional	
	<b>Srta. Lissett Stefania Changa Portela</b> Asistente Judicial	
<b>3. Comisión de Gestión del Riesgo</b>		
Presidente	<b>Lic Edwin Hansel Tiravanti Zuloeta</b> Director Regional de Educación Lima Provincias	
Secretario Técnico	<b>Lic. Benjamín Félix Romero Aguilar</b> Coordinador Regional del PREVAED	
Comisión Ejecutiva	<b>Mag. Zaida Cristina Trejo Pérez</b> Directora de Gestión Pedagógica	
	<b>Lic. Rolly Williams Barrenechea Abarca</b> Director de Gestión Institucional	
	<b>Econ. Lino Antonio Vigil Delgado</b> Director de Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento	
Comisión Operativa	Equipo de Prevención	<b>Prof. Margarita Ana Vicente Cárdenas</b> Especialista de Educación – Ciencia, Tecnología y Ambiente
		<b>Sr. Carlos Alejandro Ugarte Gonzales</b> Oficinista de Gestión Institucional
	Equipo de Mitigación	<b>Ing. José Luis Zumaran Iribarren</b> Especialista del Área de Infraestructura
		<b>CPC. Enrique Javier Quevedo Del Maestro</b> Especialista en Planificación
	Equipo de Respuesta	<b>Sra. Liz Elena Beteta Carrasco</b> Técnico Administrativo - Logística

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias [www.drelp.gob.pe](http://www.drelp.gob.pe), en la misma fecha de su publicación oficial, para su difusión correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, la supervisión y monitoreo sobre el cumplimiento de sus funciones de los integrantes de las Comisiones de Salud, Ecoeficiencia y Gestión del Riesgo.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a los integrantes que por función les corresponde, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

**Lic. EDWIN HANSEL TIRAVANTI ZULOETA**  
Director del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias